



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00108-00.

De entrada, se precisa que, en el marco del actual asunto, la audiencia en la que se agotarían las fases pendientes y se tomarían las decisiones de rigor, se programó para el día 15 de julio hogaño.

Sin embargo, una vez revisado el paginario, se avista que todavía se halla pendiente el recaudo de la probanza de tinte pericial, ordenada en su momento. Así, se colige que **no es factible materializar la denotada vista pública en el especificado referente cronológico.**

En fin, la circunstancia acabada de describir torna imperativo **fijar una nueva calenda**, en aras de llevar a cabo la práctica verbal faltante, la que, en orden a los pormenores aquí expuestos y según la agenda que se maneja en el actual Despacho, **se surtirá el 16 de noviembre de la anualidad que avanza, a las 8 de la mañana.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 15 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44b786a48be2f4bdd2bea7ab27e36fdaaa75112ad6bb9cbbba64ec30441b11cb**

Documento generado en 13/07/2022 04:26:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>